

**REPUBLICA DE CHILE
SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 001/P26393

MAT: SE TIENE POR DESISTIDO DE SOLICITUD

PUNTA ARENAS, Enero 04 de 2019

VISTOS

1. Lo dispuesto en la Ley 19.300, Sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en el D.S. N°40/2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el nuevo Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental; en la Ley N°19.880, publicada en el D.O. el 29 de Mayo de 2003, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia de 2002, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el D.F.L. N°1/19.653, de 2000, del MINSEGPRES, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Resolución Toma de Razón N° 119046/19/2018, del Servicio de Evaluación Ambiental, de fecha 05 de marzo de 2018, que nombra al Director Regional en el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Magallanes y de la Antártica Chilena; y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.
2. La carta de fecha 26 de octubre de 2018 presentada por el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A.
3. La carta N° 88 de la Dirección Regional del Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 15 de noviembre de 2018, solicitud de antecedentes adicionales.
4. La carta de fecha 28 de diciembre de 2018 presentada por el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A., mediante la cual se desiste de la solicitud de fecha 26 de octubre de 2018.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante carta de fecha 26 de octubre de 2018, el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A., consulta sobre la pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental del proyecto "Actualización Sistema Particular de Alcantarillado – Aguas Servidas Domésticas del Hotel Río Serrano", la que modifica las Declaraciones de Impacto Ambiental del proyecto "Construcción Hotel Río Serrano", RCA N°78/2000, y "Mejoramiento Sistema de Tratamiento y Disposición de Aguas Servidas Hotel Río Serrano", RCA N°068/2005, de la empresa Turismo Río Serrano S.A., con relación a modificar caudales a tratar y descargar por emisario, población total a atender y construcciones nuevas, como es el caso de una piscina. El proyecto se ubica en Río Serrano, de la comuna de Torres del Payne, y presenta las demás condiciones y características especificadas en el documento en referencia.
2. Que mediante carta recibida el 28 de diciembre de 2018, el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A., expone que desiste de la pertinencia para su reformulación y nueva presentación.
3. Que, atendido el mérito de los antecedentes, corresponde tener por desistida la solicitud de pronunciamiento de pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental efectuada por el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A., mediante carta de fecha 26 de octubre de 2018.
4. Que, en virtud de lo precedentemente expuesto,

RESUELVO:

TÉNGASE POR DESISTIDA la solicitud de pronunciamiento sobre pertinencia de ingreso al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, efectuada por el señor Jaime Arancibia Tagle en representación de Sociedad Turismo Río Serrano S.A., carta de fecha 26 de octubre de 2018.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



A large, stylized handwritten signature in blue ink is written over a circular official stamp. The stamp contains the text 'SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL' at the top, 'DIRECCIÓN REGIONAL' in the center, and 'MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA' at the bottom. The signature is written across the stamp and extends to the right.

JOSÉ LUIS RIFFO FIDELI
Director Regional
Servicio de Evaluación Ambiental
Magallanes y Antártica Chilena



A smaller handwritten signature in blue ink is located to the left of the distribution list.

ESC/COB/COV/P26393

Distribución

- Señor Jaime Arancibia Tagle, Sociedad Turismo Río Serrano S.A., Manuel Aguilera 01105, Punta Arenas
- C.C.:
- Jurídica XII Región
- Superintendencia del Medio Ambiente
- Archivo SEA (ID: PERTI-2018-2772)